

Jerusalén, 22 de Julio de 2014
Telegrama No.081

Señores

JULIO CÉSAR CAMACHO SÁENZ, OTONIEL CAMACHO SÁENZ, DIÓGENES CAMACHO SÁENZ, MARÍA PETRONILA CAMACHO SÁENZ, HERMINDA CAMACHO SÁENZ y ERIBERTO CAMACHO SÁENZ

Manzana B Casa 13
Barrio Los Paches
Tocaima, Cundinamarca

Respetuosamente comunicoles que mediante providencia del 18 de julio de 2014 proferida en el Proceso Divisorio No.2013-00045 de Julio César Camacho Sáenz y otros contra María Helena Camacho Gutiérrez y otros, se dispuso citarlos para que concurren a este Despacho Judicial con el objeto de llevar a cabo a la hora de las **9:00 a.m.** del **14 de agosto** de la misma anualidad Audiencia de Conciliación. Se les advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito dentro de este proceso judicial según el caso y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 474 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 2336 del Código Civil.

Cordialmente,


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
Secretario



Jerusalén, 22 de Julio de 2014
Telegrama No.082

Doctor

ALAIN HERNANDO TOVAR MEJIA
Calle 13 No.10-38 Oficina 202
Girardot, Cundinamarca

Respetuosamente comunícole que mediante providencia del 18 de julio de 2014 proferida en el Proceso Divisorio No.2013-00045 de Julio César Camacho Sáenz y otros contra María Helena Camacho Gutiérrez y otros, se dispuso citar a las partes y a sus apoderados para que concurran a este Despacho Judicial con el objeto de llevar a cabo a la hora de las **9:00 a.m.** del **14 de agosto** de la misma anualidad Audiencia de Conciliación. Solicito a Usted su valiosa colaboración, para el enteramiento sobre la realización de esta audiencia a sus representados Víctor Jorge Camacho Gutiérrez y María Helena Camacho Gutiérrez. Se les advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito dentro de este proceso judicial según el caso y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 474 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 2336 del Código Civil.

Cordialmente,


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
Secretario





Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
 DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**
NOTIFICACIÓN PERSONAL

25 JUL 2014

NOTIFÍQUE en forma personal

el 08 JUL 2014

el contenido de la providencia de fecha

Señor

Otoniel Camacho Saenz

en su calidad de, demandante

Identificado(a) con

: C. No. 3.207.970

Tocaima

T.P. No. _____ del C.S. de la J

El (la) Notificado(a),

[Handwritten signature]

El (la) Secretario(a)



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
 DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**
NOTIFICACIÓN PERSONAL

25 JUL 2014

NOTIFÍQUE en forma personal

el 08 JUL 2014

el contenido de la providencia de fecha

Señor

Julio Cesar Camacho Saenz

en su calidad de, demandante

Identificado(a) con

: C. No. 3.206.150

Tocaima

T.P. No. _____ del C.S. de la J

El (la) Notificado(a),

[Handwritten signature]

El (la) Secretario(a)



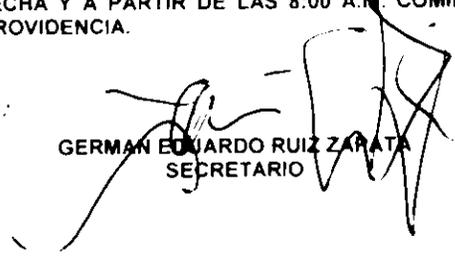
REPÚBLICA DE COLOMBIA



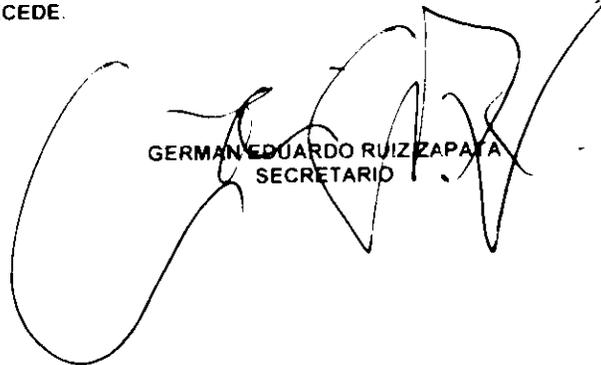
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

23 DE JULIO DE 2014. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TERMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO

25 DE JULIO DE 2014. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
 DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**

NOTIFICACIÓN PERSONAL

08 AGO 2014

NOTIFIQUE en forma personal

el contenido de la presente el día **18 JUL 2014**

Señor Alain Hernando Tovar Mejia

en su calidad de Apoderado, ddos identificado(a) con

C. No. 11315 873 expedida Garardot

y T.P. No. 191.585 de la C.S. de la J

-(la) Notificado(a), Alain Hernando Tovar Mejia

-(la) Secretario(a), [Signature]